



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° **1694**

BUENOS AIRES, **04 MAR 2011**

VISTO el Expediente n° 1-47-5928-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., referida a la corrección de la Disposición n° 8264/10.

5.
Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el rubro habilitado, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

Dr



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1694

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese los Artículos 4º y 5º de la Disposición n° 8264/10 de esta Administración Nacional, los que quedarán redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4º.- Dase de baja a la Habilitación otorgada a la firma GENOMMA LABORATORIES S.A., sito en la calle Arregui N° 4023/25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cancelase el certificado de Habilitación, autorizado por Disposición 7364/08 fechado el 08 de enero de 2009 a fojas 77, el cual deberá ser presentado en el termino de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición. Artículo 5º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 108 a 111.

07

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase

92



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº **1694**

entrega de la copia de la presente Disposición. Publíquese en el Boletín Informativo 2°. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-5928-10-1

DISPOSICIÓN Nº **1694**

jr

Handwritten initials

Handwritten signature
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.